ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Yo, Dacia Juliana Olivares Bermudez, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.863.505 de Bogotá D.C en calidad de contratista del INSOR, representante legal de la empresa EXATC SAS, identificada con NIT No. 900.661.569-9, suscribo el presente acuerdo de confidencialidad con fundamento en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el Artículo 15 de la Constitución Política dispone que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Que mediante Ley 1581 de 2012 se expidió el régimen general de protección de datos personales y en el Artículo 10 se dispuso que no se requiere autorización por parte del titular de la información cuando la información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

Que de conformidad con la Ley 599 de 2000, Código Penal, en su Artículo 194, modificado por el Artículo 25 de la Ley 1288 de 2009 referente a las conductas punibles que atenten en contra SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PROCESO, establece que: "*Divulgación y empleo de documentos reservados. El que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgue o emplee el contenido de un documento que deba permanecer en reserva, incurrirá en multa, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor"*.

Que mediante Resolución número 00500 de marzo 10 de 2021 de MINTIC se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.

Por lo anterior, me comprometo a:

1. Mantener la confidencialidad de la información en el uso de herramientas tecnológicas:

    a. De los datos e información intercambiados con ocasión al proceso de tecnologías del INSOR y en particular, desarrollos de software, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables,

Este documento es propiedad del Instituto Nacional para Sordos, prohibida su reproducción sin previo aviso.

investigaciones, detalles de diseño, bases de datos y cualquier información revelada sobre terceras personas en cumplimiento de sus obligaciones.

2. Mantener la confidencialidad de la información del INSOR, la cual puede presentarse en forma (escrita, oral, visual, electrónica, etc.), a la cual tenga acceso en el desarrollo del objeto contractual. Sólo se podrá revelar información confidencial a quienes estén explícitamente autorizados. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

3. Este acuerdo regirá durante la vigencia de la vinculación del suscrito a la entidad y tres (3) años más.

4. Será excepción de confidencialidad en el siguiente caso: a) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario, b) Cuando se tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida y c) Cuando la información recibida sea de dominio público.

5. El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad plasmadas en este documento facultará a iniciar las acciones legales que estimen procedentes, a la reclamación de indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, incluido el lucro cesante sin perjuicio de las consecuencias penales a las que haya lugar.

El presente acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los once (11) días del mes de noviembre del Año 2001.

NOMBRE: Dacia Juliana Olivares Bermudez	FIRMA: 
Cédula de Ciudadanía No.	52.863.505

Este documento es propiedad del Instituto Nacional para Sordos, prohibida su reproducción sin previo aviso.